

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de julio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.";

QUE el doctor Raúl Izurieta Mora Bowen, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1062 de 3 de agosto de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), dividido en 300 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 4 AGO 1993

PABLO ORTIZ GARCIA

NARIL/acp

Con esta fecha queda inscrita la pre-
sent. Resolución bajo el No. 1808
del Registro Mercantil tomo 1808
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1955, publicado en el
Registro Oficial 818 de 29 de agosto
de mism año. Quito, a 2 de
Agosto de 1955.

EL REGISTRADOR - ENCARGADO



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "BANKING ECUATORIANO S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de tres millones de sucres (3.000.000,00) dividido en 300 acciones ordinarias y preferenciales de diez mil sucres (10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos establecidos en la respectiva escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Quito, como toda el ámbito de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y todo lo que en esta involucra.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la respectiva escritura pública ante la presente Superintendencia y b) copie con los datos correspondientes a los datos de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se extraiga de la respectiva escritura pública el texto de los datos de inscripción correspondientes a esta resolución, en el ejemplo de la presente resolución adjunta a esta resolución.

Quito, a 2 de agosto de 1955.

COMUNICADO.- Para que conste y firme en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 de agosto de 1955.

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and initials]